

Ref.: Exp. D.G.F.A. N° 0224/2026
Ref.: Exp.: N° 26000009304A

Asunción, 21 de enero de 2026

Visto el informe proveído por el Departamento de Planeamiento Operativo, dependiente de la Coordinación de Planeamiento y Monitoreo Aduanero, remítase a la Administración de Aduana CIUDAD DEL ESTE, a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes. -



[Handwritten Signature]
C.P. Carlos E. Mora E.
Director General
Dirección General de Fiscalización Aduanera

NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS SON:

RESPONSABILIDAD: "Aplicamos un sistema automatizado que facilite la interacción con las oficinas técnicas de la Institución que forman parte de nuestros procesos de control, con el fin de lograr los objetivos y la agilización de los plazos establecidos en forma honesta y oportuna".

TRANSPARENCIA: "Gestionamos nuestros controles de manera segura y confiable a través de la aplicación de herramientas optimizadas, con estricta observancia en la legislación y las normativas vigentes".



Dirección General de Fiscalización Aduanera
Coordinación de Planeamiento y Monitoreo Aduanero
Departamento de Planeación Operativa

REF: Exp. 9304A/2026.-
D.G.F.A. N° 0224/2026.-

Asunción, 21 de enero de 2026.

Visto la providencia que antecede, pase al Departamento de Planeamiento Operativo para su informe, cumplido vuelva.

Lic. TSGA Marcos Cantero L.
Jefe Int. Dpto. de Planeamiento Operativo
Coord. de Planeamiento y Monitoreo Aduanero
Dirección General de Fiscalización Aduanera
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - DNIT

D.P. N° 090/2026

Asunción, 21 de enero de 2026.

Referir e al pedido realizado por la firma **ROCA LAMINADOS SINTETICOS SA.**, donde se cita retiro provisorio de 21 bultos, que dice contener: MAQUINAS Y PIEZAS PARA PRODUCCION DE PVC, con 42.620 Kilos brutos, el motivo obedece a que el certificado de liberación se encuentra en trámite.

Dicha solicitud es amparada por el Despacho de Importación oficializado N° **26005104001263L**, en el legajo de documentos, así como consultado en el Sistema Informático SOFIA se puede constatar que el tributo liberado de guaraníes **39.021.133** se encuentra garantizado por un monto de guaraníes **39.021.133**, depositado según Comprobante de Recepción de Garantía N°**26001ADU001398A** con vencimiento en fecha **31/08/2026**.

De acuerdo con los archivos existentes, no se cuenta con Reverificaciones realizadas a la firma hasta la fecha.

En base a los documentos presentados, la Circular N° 17/10, Circular N° 18/14 y 04/18, es parecer de esta Dependencia que prosiga con los trámites pertinentes, elévese a consideración de la Coordinación de Planeamiento y Monitoreo Aduanero.

Lic. Claudia Ibarola Canete
Dpto. de Planeamiento Operativo
Coordinación de Planeamiento y Monitoreo Aduanero
Dirección General de Fiscalización Aduanera
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - DNIT

Asunción, 21 de enero de 2026.

Conforme al informe que precede y cumplido con lo dispuesto en la Circular N° 17/10, 18/14 y 04/18 se eleva a consideración de la Dirección General de Fiscalización Aduanera. -

Lic. TSGA Marcos Cantero L.
Jefe Int. Dpto. de Planeamiento Operativo
Coord. de Planeamiento y Monitoreo Aduanero
Dirección General de Fiscalización Aduanera
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - DNIT

NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS SON:

- RESPONSABILIDAD:** "Aplicamos un sistema automatizado que facilite la interacción con las oficinas técnicas de la Institución que forman parte de nuestros procesos de control, con el fin de lograr los objetivos y la agilización de los plazos establecidos en forma honesta y oportuna".
- TRANSPARENCIA:** "Gestionamos nuestros controles de manera segura y confiable a través de la aplicación de herramientas optimizadas, con estricta observancia en la legislación y las normativas vigentes".

Ref.: Exp.: D.G.F.A. N° 0224/2026

Asunción, 21 de enero del 2026

Visto lo peticionado por el recurrente, los informes y antecedentes obrantes en la misma. Pase a la Coordinación de Planeamiento y Monitoreo Aduanero, a fin de informar. Cumplido, vuelva. -



C.P. Carlos E. Mora E.
Director General
Dirección General de Fiscalización Aduanera

NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS SON:

RESPONSABILIDAD: "Aplicamos un sistema automatizado que facilite la interacción con las oficinas técnicas de la Institución que forman parte de nuestros procesos de control, con el fin de lograr los objetivos y la agilización de los plazos establecidos en forma honesta y oportuna".

TRANSPARENCIA: "Gestionamos nuestros controles de manera segura y confiable a través de la aplicación de herramientas optimizadas, con estricta observancia en la legislación y las normativas vigentes".

REF.: CORRESPONDE AL EXPTE. N° 26000009304A

Asunción, 20 de enero de 2026.-

Con lo actuado precedentemente, el Despacho de Importación N° 26005IC04001263L y por cumplido la Circular D.N.A. N 17/10; y habiéndose depositado la Garantía Digital, con Identificador N° 26001ADU001398A, que se encuentra en estado **AFECTADO** al despacho mencionado, por lo tanto; se remite a la **Dirección General de Fiscalización Aduanera**, para proseguir con los trámites pertinentes en base a los términos de la Orden de Servicio D.N.A. N° 418/10.-

Abg. y Nct. Christian Cabrera A.
Dirección General de Procesos Aduaneros
y Facilitación del Comercio
Gerencia General de Aduanas
Firma Autorizada Ord. Ser. N° 01/22



Econ. Juan A. Rodríguez E.
Dirección General de Fiscalización Aduanera
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS-DNIT

Abg. Reinhold Santa Cruz. Director
Dirección General de Procesos Aduaneros
y Facilitación del Comercio
Res. DNIT N° 240/2024
Gerencia General de Aduanas



Filtros

Identificador de Despacho: * 260051C04001263L

Rol:

Consultar Imprimir

Carátula

[Ver Informe de Vistoria \(Res. DNA 555\)](#)

Aduana: CIUDAD DEL ESTE

Estado: AUTORIZACION RETIRO

Destinacion:

Desc. Importador: ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A

IC04-IMPORTACION A CONSUMO CON DOCUMENTO DE TRANSPORTE (IC04)

Importador/Exportador: **801054872**

Despachante **4880986**

Desc. Despachante: AREVALO AREVALO LELIO ESTEBAN

Fecha Arribo Transporte: 19/01/2026 00:00:00

Comprador/Vendedor: TEKSTIL SINTETICOS LTDA

Fecha Oficialización: 20/01/2026 09:11:11

Declaración Sumaria: 26005MANI002530Z

Guia/Marca: 005 BR361500039 NT

Despacho Relacionado:

Pais Proc/Dest: BRASIL

Matricula Transporte: NT

Depósito: 001 - DEPOSITO A / -

Medio Transporte: CAMION

Expediente de Prórroga Nro.:

Bandera Transporte: 520 - PARAGUAY

Cotización U\$\$: 6.694,31

Fecha Vencimiento Suspensión: 20/01/2026 00:00:00

Incoterms: FCA FRANCO TRANSPORTISTA

Prórroga Venc. Embarque: 0

Valor Imponible: Guaranies 388.269.980

FOB: 50.000 Moneda: DOLAR ESTADOUNIDENSE

Total Pagado: 1.941.350

Flete: 7.500 Moneda: DOLAR ESTADOUNIDENSE

Seguro: 500 Moneda: DOLAR ESTADOUNIDENSE

Ruc Empresa de Transporte: 800716876

Retiro Provisorio:

Canal Definitivo: **CANAL ROJO**

Empresa de Transporte: SANMAR AGRO TRANSPORTE S.A

Cant. Sub Items: 0

Items	Bultos	Presupuesto General	Estados/Eventos/Reverificación	Documentos/Facturas/Info. Compl./Cod Barra	Observaciones	Detalle de la Liberacion	IFC1/EF Asociad
-------	--------	---------------------	--------------------------------	--	---------------	--------------------------	-----------------

Liquidación	Histórico Liquidaciones	Bancos	Canon				
Liquidación	Motivo	Estado	Vencimiento	Moneda	A Pagar	A Garantizar	
26005L.MEX001945U	RETIRO PROVIS	PAG	23/01/2026 13 23	GUARANI	390.212	0	
26005L.MEX001945T	RETIRO PROVIS	PAG	19/02/2026 13 23	GUARANI	0	39.021.133	
26005L.COM0000023B	DIF EXPTE LIBE	PAG	23/01/2026 13 23	GUARANI	0	0	
26005L.MAN002982H	OFICIALIZADA	PAG	23/01/2026 09 11	GUARANI	118.944	0	
26005IC04001263L	OFICIALIZADA	PAG		GUARANI	1.941.350	0	



Volver a Pagina : [Detalle Historico Liquidaciones](#)

Filtros

Identificador de la Garantia: * 26001ADU001398A

Caratula

Garantia: 26001ADU001398A

Expediente Nro.:

Importador/Exportador: [801064872](#)

Tipo de Persona Vinculada:

Despachante [4880986](#)

Clase de Garantia: UNITARIA

Motivo de Garantia RETIRO PROVISORIO

Garante:

Nro. externo de garantia: 1511046456

045 - ROYAL SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA COMPA?IA DE SEGUROS

Firma digital: \$

Fecha de Creacion: 20/01/2026 16:17:39

Estado: AFECTADA

Moneda: GUARANI

Importe 39.021.133

Tipo: SEGURO DE CAUCION

Vencimiento: 31/08/2026 23:59:59

Notificacion: 22/07/2025 23:59:59

Nro. Expediente:

Fecha Estado: 20/01/2026 16:23:07

Ejecutado: 0

Disponible: 0

Afectacion Estado de la Garantia

Liquidacion #	Vencimiento #	Importe Afectado #	Fecha Afectacion #	Estado #	Fecha Estado #	Ver
26005LIMEX001345T	19/02/2026 13:23:54	39.021.133	20/01/2026 00:00:00	EN CURSO	20/01/2026 00:00:00	Ver Conceptos Garantizados

[Exportar Excel](#)

Asunción, 20 de Enero de 2026

Señor
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
Gerencia General de Aduanas
Director General de Procesos Aduaneros y Facilitación del Comercio
Presente:

En representación de la firma Roca Laminados Sintéticos S. A. , me dirijo a usted con el objeto de solicitar la PRESENTACIÓN de la Garantía por el plazo de 30 días, depositada a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, y emitida por..... Royal Seguros....., cuyo vencimiento es el 31/1/2026

En la modalidad de:

- Depósito de Dinero en Efectivo
- Garantía Bancaria N° _____
- Póliza de Seguro N° 1511046456
- Garantía Prendaria y/o Hipotecaria N° _____
- Certificado de Depósito Warrant N° _____

Por el régimen de:

- Admisión Temporaria
- Admisión Temporaria para Perfeccionamiento Activo
- Importación Maquila
- Diferencia de Valor y/o Gravamen Aduanero
- Entrega Anticipada (Por carecer de) RETIRO PROVISORIO (LEY 60/90)
- Contraliquidación (Especificar Motivo) _____
- Habilitación de Deposito Aduanero _____
- Pago Fraccionado de Impuesto Aduanero _____
- Otros (Especificar) _____

Relacionada al Despacho N° 26005IC04001263L y/o Expediente N° _____

El motivo por el que se realiza la presente solicitud, es debido a: Retiro Provisorio de Mercaderías Liberadas por la ley 60/90

Se adjuntan copias de los siguientes documentos:

COPIA DEL DESPACHO DE IMPORTACION Y COPIA DEL EXPEDIENTE DE RETIRO PROVISORIO.

Respetuosamente.

"Se recuerda a todos los usuarios que la Fecha de notificación para la regularización de las Fianzas, será automática 10 días antes del vencimiento de la misma y que dicha notificación, se realizará via correo electrónico en forma automática desde el Sistema Informático SOFIA, recordándole que debe estar al día para evitar reclamos posteriores.

Una vez vencida la fianza se realizarán los procesos ejecutorios para el cobro.

Todo lo contenido en este formulario es una Declaración Jurada. "

DESPACHANTE DE ADUANAS
Leila E. Arevalo A.
Despachante de Aduanas
Agente de Transportes
RUC: 435023-6

Abg. Allison Santa Cruz
Dpto. Gestión Operativa y de la PVA
Direc. Gral. de Procesos Aduaneros y F.C.
GGA - DNT

BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN
ROCA LAMINADOS
SINTÉTICOS S.A.
RUC: 80106407-2
Leila E. Arevalo Agente de Transportes
Dpto. Gestión Operativa y de la PVA
Direc. Gral. de Procesos Aduaneros y F.C.
GGA - DNT

Observación: Cualquier modificación o tachadura deja sin validez el presente formulario.

